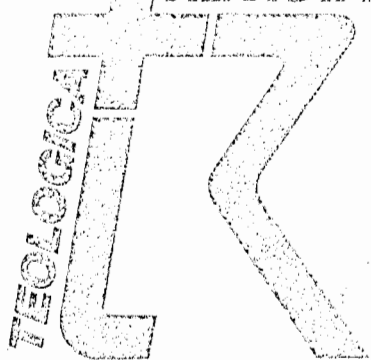


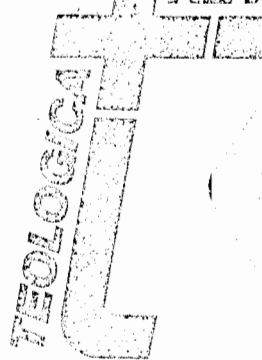
REVISTA



REVISTA



REVISTA



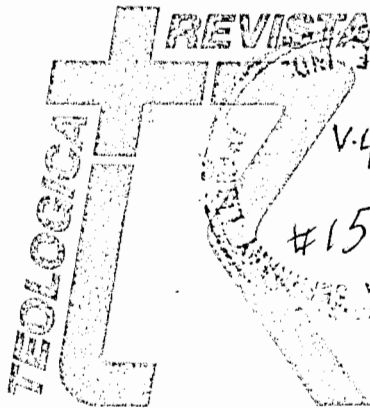
TEOLOGICA

TEOLOGICA

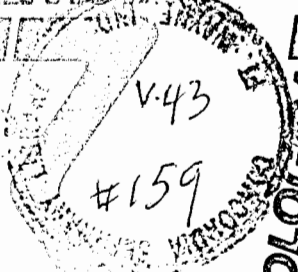
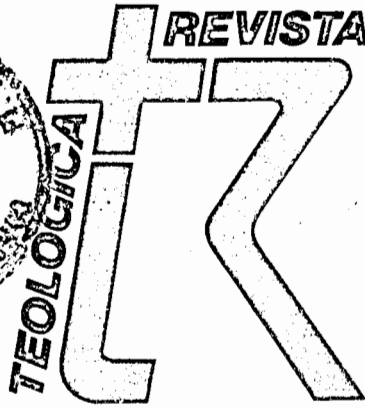
REVISTA



REVISTA



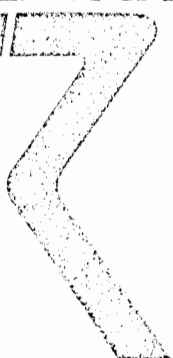
REVISTA



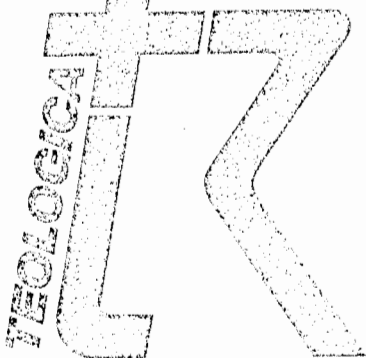
TEOLOGICA

FEB 18 1999

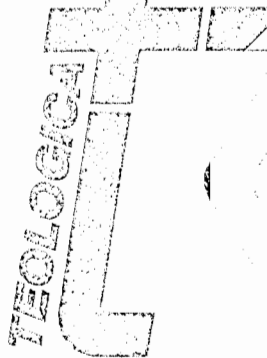
REVISTA



REVISTA



REVISTA



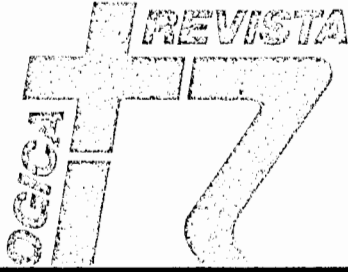
TEOLOGICA

TEOLOGICA

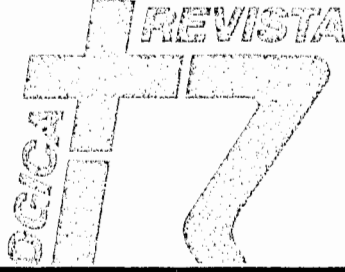
REVISTA



REVISTA



REVISTA



TEOLOGICA

TEOLOGICA



Revista Teológica

Publicación Cuatrimestral del
SEMINARIO CONCORDIA
Escuela Superior de Teología de la
IGLESIA EVANGÉLICA LUTERANA ARGENTINA

FEB 18 1998



SEMINARIO CONCORDIA

Casilla de Correo N° 5 - (1655) JOSÉ LEÓN SUÁREZ
Prov. de Buenos Aires - Argentina

Año 43 - N° 159

Mayo - Diciembre de 1998
(Edición especial)

Editor Responsable

JORGE EUGENIO GROH

Redacción

Cuerpo Docente
del Seminario Concordia

DAMIÁN J. FISCHER
JORGE E. GROH
ANTONIO R. SCHIMPF

Colaboran en este número

HERBERT BERNDT
WALDOMIRO MAILI
MARTÍN PFAFFENZELLER
ERICO SEXAUER

Índice

* EDITORIAL

La IELA y la Doctrina de la Justificación

J. Groh pág. 5

* DECLARACIÓN CONJUNTA SOBRE LA DOCTRINA DE LA JUSTIFICACIÓN - 1997

Federación Luterana Mundial

Concilio Pontifical para promover
la unidad cristiana

W. Maili pág. 7

* TRES PONENCIAS:

- **Exposición crítica
acerca de la "Declaración Conjunta
sobre la Doctrina de la Justificación"**

M. Pfaffenzeller pág. 23

- **Respuesta al Documento Conjunto
de la FLM sobre
justificación por la fe - 1997**

J. Groh pág. 27

- **Declaración Conjunta
sobre justificación**

Reacción

H. Berndt pág. 37

* SOMERO ANÁLISIS DE LA PROPUESTA FINAL DE LA DECLARACIÓN CONJUNTA

H. Berndt pág. 41

*** LA DOCTRINA ACERCA DE LA FE
EN LOS DOCUMENTOS
LUTERANO-CATÓLICOS (1972-1983)**

N. Beck pág. 67

Declaración Conjunta sobre la Doctrina de la Justificación 1997

(Propuesta Final)

Federación Luterana Mundial

**Concilio Pontifical
para promover la unidad cristiana***

Traducción: Waldomiro Maili

Preámbulo

1.- La doctrina de la justificación era de importancia central para la Reforma Luterana del siglo XVI. Fue considerado el

* Waldomiro Maili es actualmente el presidente de la IELA.

“artículo primero y principal” y al mismo tiempo la “regla y norma sobre todas las otras doctrinas cristianas”. La doctrina de la justificación fue particularmente afirmada y defendida en su concepto Reformador y su valor especial contra la Iglesia Católica Romana y la teología de aquel tiempo, que por el contrario afirmaba y defendía una doctrina diferente de la justificación. Desde la perspectiva de la Reforma, la justificación era el centro de todas las disputas. Se expusieron condenaciones doctrinales tanto en las Confesiones Luteranas como en el Concilio de la Iglesia Católica de Trento. Estas condenaciones aún tienen su validez hoy y por lo tanto tienen un efecto divisorio entre las iglesias.

- 2.- Para la tradición luterana, la doctrina de la justificación ha retenido su status, condición, especial. Consecuentemente desde el comienzo ocupó un lugar importante en el diálogo oficial Luterano-Católico Romano.
- 3.- Se han de prestar especial atención a los siguientes trabajos: “El Evangelio y la Iglesia” (1972) e “Iglesia y Justificación” (1994) realizados por la Comisión Conjunta Luterana-Católica Romana, “Justificación por Fe” (1983) del diálogo Luterano- Católico Romano en los USA y “Las Condenaciones de la Era de la Reforma – ¿Todavía dividen?” (1986) por el Grupo de Trabajo Ecuménico de teólogos Protestantes y Católicos en Alemania. Algunos de estos informes de diálogo han sido aceptados oficialmente por las iglesias. Un ejemplo importante de tal recepción es la respuesta de compromiso de la Iglesia Evangélica Luterana Unida de Alemania al estudio de las “Condenaciones”, hecha en 1994, en el más alto nivel posible del reconocimiento eclesiástico juntamente con las otras iglesias evangélicas en Alemania.
- 4.- En su discusión sobre la doctrina de la justificación, todos los informes de diálogo como también las respuestas muestran un alto grado de acuerdo en sus aproximaciones y conclusiones. Por tanto ha llegado el tiempo de acopiar lo hecho hasta aquí y evaluar los resultados de los diálogos sobre justificación para que nuestras iglesias puedan ser informadas acerca de los resultados generales de estos diálogos con la necesaria exactitud y concisión, y con ello

ser capacitadas para tomar decisiones de compromiso.

- 5.- La presente Declaración Conjunta tiene esta intención: es decir, mostrar que sobre la base de los diálogos las iglesias que firman, Luteranas y Católico Romana, están capacitadas ahora para convenir un entendimiento común sobre nuestra justificación por la gracia de Dios por medio de la fe en Cristo. No cubre todo lo que cada iglesia enseña acerca de la justificación, sino que engloba un consenso sobre las verdades básicas de la doctrina de la justificación y muestra que las diferencias remanentes en sus explicaciones ya no son más ocasión para condenaciones doctrinales.
- 6.- Nuestra Declaración no es una presentación nueva, independiente, aparte de los informes de diálogo y documentos hasta la fecha, ni quiere reemplazarlos. Sino como lo muestran las citas, hace repetidas referencias a éstos y sus argumentos.
- 7.- Así como los diálogos mismos, esta Declaración Conjunta descansa sobre la convicción que para vencer las cuestiones controversiales anteriores y las condenaciones doctrinales, las iglesias no tomaron en forma ligera estas condenaciones ni desconocieron o negaron su propio pasado. Todo lo contrario, esta Declaración es hecha por la convicción de que, en sus respectivas historias, nuestras iglesias han llegado a un nuevo discernimiento, nueva visión. Han tenido lugar desarrollos que no sólo posibilitaron, sino que requirieron también que las iglesias examinen las cuestiones divisorias y las condenaciones y que las vean en una nueva luz.

1. Mensaje bíblico sobre justificación

- 8.- Nuestra común manera de prestar atención a la Palabra de Dios en las Escrituras nos condujo a este nuevo discernimiento. Juntos escuchamos el Evangelio que *“de tal manera amó Dios al mundo, que ha dado a su Hijo unigénito, para que todo aquel que en él cree, no se pierda, más tenga vida eterna”* (Jn 3.16). Esta Buena Nueva se manifiesta en la Sagrada Escritura en varias

maneras. En el Antiguo Testamento escuchamos de la Palabra de Dios acerca de la pecaminosidad del hombre (Sal 51.1-5; Dn 9.5ss.; Ec 8.9; Esd 9.6ss) y la desobediencia humana (Gn 3.1-9; Neh 9.16ss, 26) como también de la "justicia" de Dios (Is 46.13; 51.5-8; 56.1; Jer 9.24) y su "juicio" (Ec 12.14; Sal 9.5ss; 76.7-9).

- 9.- En el Nuevo Testamento se encuentran diversos tratamientos sobre "Justicia" y "Justificación" en los escritos de San Mateo (5.10; 6.33; 21.32), San Juan (16.8-11), Hebreos (5.1-3; 10.37-38), y Santiago (2.14-26). También en las cartas de Pablo el don de la salvación es descrito de diferentes maneras, entre otras: "para libertad Cristo nos libertó" (Gá 5.1-13 Cf. Ro 6.7), "reconciliados con Dios" (2 Co 5. 18-21; cf. Ro 5.11), "paz con Dios" (Ro 5.1), "nueva creación" (2 Co 5.17), "vivos para Dios en Cristo Jesús" (Ro 6.11, 23), o "santificados en Cristo Jesús" (cf. 1 Co 1.2; 1.31; 2 Co 1.1). Lo más resaltado entre todo es la "justificación" de la humanidad pecadora por la gracia de Dios por medio de la fe (Ro. 3.23-25), que también fue particularmente destacado en el período de la Reforma.
- 10.- Pablo pone al evangelio como el poder de Dios para salvación de la persona que cayó bajo el poder del pecado, como el mensaje que proclama que "la justicia de Dios se revela por fe y para fe" (Ro 1.16,17) y eso da (concede) "justificación" (Ro 3.21-31). El proclama a Cristo como "nuestra justicia" (1 Co 1.30), aplicando al Señor resucitado lo que Jeremías proclamó de Dios mismo (Jer 23.6). En la muerte y resurrección de Cristo tienen su raíz todas las dimensiones de su obra salvadora, por cuanto El es "nuestro Señor, que fue entregado a la muerte por nuestras transgresiones y resucitado para nuestra justificación" (Ro 4.25). Toda la raza humana necesita de la justicia de Dios, "por cuanto todos pecaron, y están destituidos de la gloria de Dios" (Ro 3.23; cf. Ro 1.18-3.22; 11.32; Gá 3.22). En Gálatas (3.6) y Romanos (4.3-9), Pablo entiende la fe de Abraham (Gn 15.6) como fe en el Dios que justifica al pecador y se remite al testimonio del Antiguo Testamento para subrayar su evangelio que esta

justicia se reconocerá a todo aquel que, como Abraham, confía en las promesas de Dios. “Porque el justo por la fe vivirá” (Hab 2.4; cf. Gá 3.11; Ro 1.17). En las cartas de Pablo, la justicia de Dios también es poder para los que tienen fe (Ro 1.17; 2 Co 5.21). En Cristo les hace su justicia (2 Co 5. 21). La justificación viene a ser nuestra por medio de Cristo Jesús “a quien Dios puso como propiciación por medio de la fe en su sangre” (Ro 3.25, vea 3.21-28). “Porque por gracia sois salvos por medio de la fe; y esto no de vosotros, pues es don de Dios; no por obras” (Ef 2.8-9).

- 11.- Justificación es el perdón de los pecados (cf. Ro 3.2-25; Hch 13.39; Lc 18.14), liberación del poder dominante del pecado y la muerte (Ro 5.12-21) y de la maldición de la ley (Gá 3.10-14). Es la aceptación en la comunión con Dios: ya aquí, y luego plenamente en el futuro reino de Dios (Ro 5.1-2). Une con Cristo y con su muerte y resurrección (Ro 6. 5). Ocurre con la recepción del Espíritu Santo en el Bautismo y en la incorporación a un mismo cuerpo (Ro 8.1-2, 9-11; 1 Co 12.12-13). Todo esto viene sólo de Dios, por causa de Cristo, por gracia, por medio de la fe en “el evangelio del Hijo de Dios” (Ro 1.1-3).
- 12.- El justificado vive por fe que viene de la Palabra de Cristo (Ro 10.17) y es activo por medio del amor (Gá 5.6), el fruto del Espíritu (Gá 5.22). Pero como el justificado es asaltado desde adentro y afuera por poderes y deseos (Ro 8.35-3 9; Gá 5.16-21) y cae en pecados (1 Jn 1.8-10), constantemente debe oír de nuevo las promesas de Dios, confesar sus pecados (1 Jn 1.9), participar del cuerpo y la sangre de Cristo, y ser exhortado a vivir rectamente de acuerdo a la voluntad de Dios. Por eso el apóstol dice a los justificados: “ocupaos en vuestra salvación con temor y temblor, porque Dios es el que en vosotros produce así el querer como el hacer, por su buena voluntad” (Fil 2.12-13). Pero la Buena Nueva permanece: “Ahora, pues, ninguna condenación hay para los que están en Cristo” (Ro 8.1), y en quien Cristo vive (Gá 2.20). El acto de justicia de Cristo conduce a justificación y vida para todos” (Ro 5.18).

2. La Doctrina de la Justificación como problema ecuménico

- 13.- Interpretaciones y aplicaciones opuestas del mensaje bíblico de la justificación eran la principal causa de división en la iglesia del occidente en el siglo dieciséis y nos condujo a condenaciones doctrinales. Un común entendimiento de la justificación es por eso fundamental e indispensable para superar aquella división. Haciendo uso de las reflexiones de los recientes estudios bíblicos y modernas investigaciones de la historia de la teología y dogma, el diálogo ecuménico post-Vaticano II condujo a una notable convergencia acerca de la justificación, haciendo posible que esta Declaración Conjunta sea una formulación de un consenso sobre verdades básicas concernientes a la doctrina de la justificación. En la luz de este consenso, las correspondientes condenaciones doctrinales del siglo dieciséis no son aplicables a las iglesias de hoy.

3. El entendimiento común de la Justificación.

- 14.- Las iglesias Luteranas y la Iglesia Católica Romana han prestado atención a la Buena Nueva proclamada en la Sagrada Escritura. Este escuchar común, junto con las conversaciones teológicas de los años recientes, condujo a un compartido entendimiento de la justificación. Esto engloba un consenso en las verdades básicas; y las explicaciones divergentes en afirmaciones particulares son compatibles.
- 15.- En fe conjuntamente sostenemos la convicción que la justificación es la obra del triuno Dios. El Padre envió a su Hijo al mundo para salvar a los pecadores. El fundamento y la presuposición de la justificación es la encarnación, muerte y resurrección de Cristo. Justificación significa, de esta manera, que Cristo mismo es nuestra justicia, en el cual

vivimos por medio del Espíritu Santo en concordancia con la voluntad del Padre. Conjuntamente confesamos: Por gracia sola, por la fe en la obra redentora de Cristo y no por algún mérito de nuestra parte, somos aceptados por Dios y recibimos el Espíritu Santo, quien renueva nuestros corazones, mientras nos equipa y llama a buenas obras.

- 16.- Todos los pueblos son llamados por Dios para la salvación en Cristo. Sólo por Cristo somos justificados, cuando recibimos esta salvación en fe. La fe misma es una dádiva de Dios por medio del Espíritu Santo quien obra por medio de la Palabra y los Sacramentos en la comunidad de creyentes, y quien, al mismo tiempo, conduce a los creyentes a la renovación de vida que Dios completará en la vida eterna.
- 17.- También compartimos la convicción que el mensaje de justificación nos lleva, de una manera especial, al corazón del testimonio del Nuevo Testamento acerca de la acción salvadora de Dios en Cristo: Nos dice que, como pecadores, nuestra nueva vida solamente se debe a la perdonadora y renovadora gracia que Dios imparte como una dádiva y nosotros la recibimos en fe, y nunca la podemos merecer de manera alguna.
- 18.- Por eso la doctrina de la justificación, que explica este mensaje, es más que sólo una parte de la doctrina cristiana. Está en estrecha relación a todas las verdades de la fe, que han de ser vistas como internamente relacionadas una con otra. Este es un criterio indispensable que sirve constantemente para orientar todas las enseñanzas y prácticas de nuestras iglesias hacia Cristo. Cuando los luteranos enfatizan el significado único de este criterio, no niegan la interrelación y significado de todas las verdades de la fe. Cuando los católicos se ven como atados a varios criterios, ellos no niegan la función especial del mensaje de la justificación. Luteranos y católicos comparten la meta del confesar a Cristo, quien debe ser confiado sobre todas las cosas como el Mediador (1.Tim.2:5-6) por medio de quien Dios en el Espíritu Santo se da a sí mismo y reparte sus dones renovadores.

4. Explicando el entendimiento común de Justificación

4.1. *La impotencia humana y el pecado en relación a la Justificación*

- 19.- Conjuntamente confesamos que todas las personas dependen completamente de la gracia salvadora de Dios para su salvación. La libertad que poseen en relación a las personas y cosas de este mundo no es la libertad en relación a su salvación, porque como pecadores están bajo el juicio de Dios y son incapaces de venir a Dios por sí mismos para buscar liberación, o merecer la justificación delante de Dios, o alcanzar salvación por sus propias habilidades. La justificación sólo tiene lugar por la gracia de Dios. Por cuanto Católicos y Luteranos conjuntamente confiesan esto, podemos decir:
- 20.- Cuando los Católicos dicen que las personas “cooperan” en prepararse y aceptar la justificación consintiendo al acto justificador de Dios, ven este consentimiento personal como un efecto de gracia, no como una acción surgida de las habilidades innatas del hombre.
- 21.- De acuerdo a la enseñanza Luterana, los seres humanos son incapaces de cooperar en su salvación, por cuanto como pecadores se oponen activamente a Dios y su acción salvadora. Los Luteranos no niegan que una persona puede rechazar la obra de gracia. Cuando ellos enfatizan que una persona sólo puede recibir (meramente pasivo) justificación, quieren decir con ello que queda excluido cualquier posibilidad de contribuir a la propia justificación, pero no niegan que los creyentes están enteramente implicados personalmente en su fe, que se produce por la Palabra de Dios.

4.2. *La Justificación como perdón de pecados y como hacer justo*

- 22.- Confesamos conjuntamente que Dios perdona los pecados por gracia y al mismo tiempo liberta al ser humano del poder esclavizante del pecado e imparte el don de la nueva vida en Cristo. Cuando las personas por la fe vienen a tener parte en Cristo, Dios no les imputa más sus pecados y por medio del Espíritu Santo produce en ellos un amor activo. Estos dos aspectos de la acción de Dios no deben ser separados, por cuanto las personas están unidas a Cristo por la fe, quien en su persona es nuestra justicia (1. Cor. 1:30) tanto por el perdón de los pecados como por la presencia salvadora de Dios mismo. Por cuanto Católicos y Luteranos conjuntamente confiesan esto, podemos decir:
- 23.- Cuando los Luteranos enfatizan que la justicia de Cristo es nuestra justicia, su intención sobre todo es insistir que el pecador es hecho justicia delante de Dios en Cristo por medio de la declaración del perdón y que sólo en unión con Cristo se renueva nuestra vida. Cuando afirman que la gracia de Dios es amor perdonador (“el favor de Dios”), no niegan con ello la renovación de la vida del cristiano. Más bien intentan expresar que la justificación permanece libre de la cooperación humana y no depende del efecto de la gracia renovadora de vida en los seres humanos.
- 24.- Cuando los Católicos enfatizan la renovación de la persona interior por medio de la recepción de la gracia impartida como un dádiva al creyente, desean insistir que la gracia perdonadora de Dios siempre trae consigo el don de la nueva vida, que se traduce por el Espíritu Santo en amor activo. Con ello no niegan que la dádiva de gracia de Dios en la justificación permanece independiente de la cooperación humana.

4.3. *Justificación por fe y por medio de la gracia*

- 25.- Confesamos conjuntamente que los pecadores son

justificados por fe en la acción salvadora de Dios en Cristo. Por la obra del Espíritu Santo en el bautismo, reciben la dádiva de la salvación, que pone la base para toda la vida cristiana. Ponen su confianza en la promesa de gracia de Dios por la fe justificadora, que incluye esperanza en Dios y amor a El. Tal fe es activa en amor y por eso el cristiano no puede y no debe quedar sin obras de amor. Pero lo que preceda, o venga después, de la libre dádiva de fe, no se constituye ni en la base de la justificación ni en el merecimiento de la misma.

- 26.- De acuerdo a lo que entienden los luteranos, Dios justifica a los pecadores sólo por fe (Sola fide). Por la fe confían plenamente en su Creador y Redentor, y por eso viven en comunión con El. Dios mismo produce la fe haciendo surgir tal confianza por su Palabra creadora. Por cuanto la obra de Dios es una creación nueva, afecta todas las dimensiones de la persona y conduce a una vida de esperanza y amor. En la doctrina de "la justificación sólo por fe", se hace una distinción, no una separación, entre la justificación propiamente dicha y la renovación de la manera de vivir que necesariamente sigue a la justificación y sin la cual la fe no existe. Con ello se indica la base de donde procede la renovación de vida, surge del amor de Dios impartido a la persona en la justificación. Justificación y renovación van unidos en Cristo, que está presente en la fe.
- 27.- El entendimiento católico también ve la fe como fundamental en la justificación. Por cuanto, sin fe, ninguna justificación puede tener lugar. Las personas son justificadas por el bautismo porque oyen la Palabra y creen en ella. La justificación del pecador es perdón de sus pecados y el ser hecho justicia por la gracia justificadora, que nos hace hijos de Dios. En la justificación el justo recibe de Cristo la fe, la esperanza, y el amor y por ello es recibido en su comunión. Esta nueva relación personal con Dios se fundamenta totalmente en la gracia de Dios y permanece verdad de manera que uno puede fiarse de El. De esta manera la gracia justificadora nunca es una posesión humana a la que uno puede apelar contra Dios. Así cuando la enseñanza católica enfatiza la renovación de vida por la

gracia justificadora, esta renovación en fe, esperanza y amor siempre depende de la insondable gracia de Dios y no contribuye en nada a la justificación sobre lo cual uno podría reclamar algo delante de Dios (Ro 3.27).

4.4. *El justificado como pecador*

- 28.- Conjuntamente confesamos que en el bautismo el Espíritu Santo nos une a Cristo, justifica y verdaderamente renueva a la persona. Pero el justificado, por toda su vida, debe considerar la incondicional gracia justificadora de Dios. También están continuamente expuestos al poder del pecado que todavía presiona con sus ataques (Ro 6.12-14) y no están exentos de una lucha de por vida contra la contradicción a Dios en los deseos egoístas del viejo Adán (Gá 5.16; Ro 7.7-10). El justificado también debe pedir diariamente a Dios por perdón como en la Oración del Señor (Mt 6.12; 1 Jn 1.9), siempre de nuevo son llamados a la conversión y penitencia, y siempre de nuevo se les da perdón.
- 29.- Los luteranos entienden esta condición del cristiano como siendo: "al mismo tiempo justo y pecador". Los creyentes son totalmente justos, en tanto Dios les perdona los pecados por medio de la Palabra y Sacramento y les otorga la justicia de Cristo que se apropian por la fe. En Cristo son hechos justos delante de Dios. Pero viéndose por medio de la Ley, sin embargo, reconocen que permanecen siendo totalmente pecadores. El pecado todavía vive en ellos (1 Jn 1.8; Ro 7.17,20), por cuanto repetidamente se vuelven a los falsos dioses y no aman a Dios con ese indiviso amor que Dios reclama como su Creador (Dt 6.5; Mt 22.36-40). Esta contradicción a Dios como tal es verdaderamente pecado. Sin embargo, el poder esclavizante del pecado fue destruido por los méritos de Cristo. Ya no es el pecado que "gobierna" al cristiano porque él está "gobernado" por Cristo con quien el justificado está unido por la fe. En esta vida, entonces, los cristianos en parte pueden hacer una vida justa. A pesar del pecado, el cristiano ya no está separado de Dios, porque en el diario volver al bautismo, la persona

que nació de nuevo por el bautismo y el Espíritu Santo, tiene el perdón de este pecado. De esta manera este pecado ya no causa la condenación y muerte eterna. Así, cuando los Luteranos dicen que las personas justificadas también son pecadoras y que su oposición a Dios es verdaderamente pecado, no niegan que, a pesar de este pecado, no están separados de Dios y que este pecado es un pecado dominante. En esta afirmación están de acuerdo con los Católicos Romanos, a pesar de la diferencia con que entienden el pecado en el justificado.

- 30.- Los Católicos sostienen que la gracia de Jesucristo impartida en el bautismo quita todos los pecados "en el sentido propio" y lo que es "digno de condenación" (Ro 8.1). Sin embargo permanece en la persona una inclinación (concupiscencia) que viene del pecado y pugna hacia el pecado. Siendo que, de acuerdo a la convicción Católica, el pecado humano siempre contiene un elemento personal y siendo que este elemento es mínimo en esta inclinación (concupiscencia), los Católicos no ven esta inclinación como pecado en el sentido estricto de la palabra. No niegan con esto que esta inclinación no corresponde al designio original de Dios para la humanidad y que está objetivamente en contradicción a Dios y permanece siendo el enemigo de uno en una lucha de por vida. Agradecidos por la liberación en Cristo, recalcan que esta inclinación en contradicción a Dios no merece el castigo de la muerte eterna y no separa al justificado de Dios. Pero cuando los individuos voluntariamente se separan de Dios, no es suficiente retornar para observar los Mandamientos, porque deben recibir perdón y paz en el Sacramento de la Reconciliación por medio de la palabra del perdón impartida en virtud de la obra reconciliadora de Dios en Cristo.

4.5. *Ley y Evangelio*

- 31.- Confesamos conjuntamente que las personas son justificadas por la fe en el evangelio "aparte de las obras prescritas por la ley" (Ro 3.28). Cristo cumplió la ley y por

su muerte y resurrección consiguió el triunfo como un camino a la salvación. También confesamos que los mandamientos de Dios retienen su validez para el justificado y que Cristo con sus enseñanzas y ejemplo expresó la voluntad de Dios que es una norma de conducta también para el justificado.

- 32.- Los Luteranos declaran que la distinción y correcta ordenación de ley y evangelio es esencial para el entendimiento de justificación. En su uso teológico, la ley es demanda y acusación. Por toda la vida todas las personas, también los cristianos, por cuanto son pecadores, están bajo esta acusación que revela sus pecados de manera que, por la fe en el evangelio, volverán sin reservas a la gracia de Dios en Cristo, que es lo único que los justifica.
- 33.- Por cuanto la ley como camino a la salvación ha sido cumplida y vencida por el evangelio, los Católicos pueden decir que Cristo no es un dador de ley a la manera de Moisés. Cuando los Católicos enfatizan que los justos están obligados a observar los mandamientos de Dios, con esto no están negando que por medio de Jesucristo Dios misericordiosamente prometió la gracia de la vida eterna a sus hijos.

4.6. Seguridad de la salvación

- 34.- Confesamos conjuntamente que el creyente puede fiarse de la misericordia y promesa de Dios. A pesar de sus propias debilidades y las múltiples amenazas a su fe, basados en el poder de la muerte y resurrección de Cristo ellos pueden construir sobre la efectiva promesa de la gracia de Dios en la Palabra y Sacramento y así estar seguros de esta gracia.
- 35.- Esto fue enfatizado de manera especial por los Reformadores: En medio de la tentación, los creyentes no deben mirarse a sí mismos sino sólo a Cristo y confiar sólo en él. Confiando en la promesa de Dios, se aseguran su salvación, pero nunca están seguros mirándose a sí mismos.
- 36.- Los Católicos pueden compartir la preocupación de los

Reformadores de fundamentar la fe en la realidad objetiva de la promesa de Cristo, desentenderse de la experiencia personal, y confiar sólo en la palabra perdonadora de Cristo (Mt 16.19; 18.18). Con el Concilio Vaticano Segundo, los Católicos afirman: Tener fe es confiarse totalmente a Dios, que nos libera de la oscuridad del pecado y muerte y nos despierta para vida eterna. En este sentido, uno no puede creer en Dios y al mismo tiempo considerar la promesa divina no fiable. Nadie debe dudar la misericordia de Dios y el mérito de Cristo. Sin embargo, cada persona puede llegar a preocuparse acerca de su salvación si considera su propia debilidad y defectos. Reconociendo sus propios errores, el creyente, sin embargo, puede estar seguro que Dios intenta su salvación.

4.7. *Las buenas obras del justificado*

- 37- Conjuntamente confesamos que buenas obras – una vida cristiana vivida en fe, esperanza y amor – siguen a la justificación y son sus frutos. Cuando los justificados viven en Cristo y actúan en la gracia que reciben, producen, en términos bíblicos, buenos frutos. Siendo que los cristianos luchan contra el pecado toda su vida, esta consecuencia de la justificación también es para ellos una obligación que deben cumplir. En este sentido tanto Jesús como las Escrituras apostólicas amonestan a los cristianos a producir obras de amor.
- 38.- De acuerdo al entendimiento Católico, buenas obras, hechas posible por la gracia y la obra del Espíritu Santo, contribuyen para crecer en la gracia, de manera que se preserve la justicia que viene de Dios y se profundiza la comunión con Cristo. Cuando los Católicos afirman el carácter “meritorio” de las buenas obras, desean decir que, de acuerdo al testimonio bíblico, se promete un premio a estas obras en el cielo. Su intención es enfatizar la responsabilidad de las personas por sus actos, y no discutir el carácter de estas obras como dádivas, y mucho menos negar que la justificación siempre es el inmerecido don de gracia.

39.- El concepto de una preservación de la gracia y un crecer en la gracia y fe también es sostenido por Luteranos. Ellos enfatizan que la justicia, como aceptación por Dios y participación en la justicia de Cristo, siempre es completa. Cuando consideran las buenas obras de los cristianos como los frutos y signos de la justificación y no como los "méritos" propios de uno, ellos también entienden la vida eterna, en concordancia con el Nuevo Testamento, como un "premio" inmerecido, en el sentido del cumplimiento de la promesa de Dios al creyente.

5. El sentido y alcance del consenso alcanzado

40.- El entendimiento de la doctrina de la justificación expuesta en esta Declaración muestra que existe entre Luteranos y Católicos un consenso en las verdades básicas de la doctrina de la justificación. A la luz de este consenso las restantes diferencias de lenguaje, elaboración teológica, y énfasis en el entendimiento de la justificación descriptos en los párrafos 18 a 39 son aceptables. Por eso las explicaciones, Luterana y Católica, de justificación están abiertas en sus diferencias una a la otra y no destruyen el consenso acerca de las verdades básicas.

41.- De esta manera las condenaciones doctrinales del siglo 16, en cuanto a la doctrina de la justificación se refieren, aparecen en una nueva luz: Las enseñanzas de las iglesias Luteranas presentadas en esta Declaración no caen bajo la condenación del Concilio de Trento. Las condenaciones en las Confesiones Luteranas no se aplican a la enseñanza de la Iglesia Católica Romana presentada en esta Declaración.

42.- Nada se ha quitado de la seriedad de las condenaciones relacionadas a la doctrina de la justificación. No se convirtieron en irrelevantes. Siguen siendo para nosotros

“saludables advertencias” que haremos bien en prestar atención en nuestra enseñanza y práctica.

- 43.- Nuestro consenso en verdades básicas de la doctrina de la justificación debe influenciar nuestras vidas y las enseñanzas de nuestras iglesias. Aquí se debe comprobar. En este sentido, todavía quedan preguntas de variada importancia que necesitan ser clarificadas. Esto incluye, entre otros tópicos, la relación entre la Palabra de Dios y la doctrina de la iglesia, como también la eclesiología, autoridad en la iglesia, ministerio, los sacramentos, y la relación entre justificación y la ética social. Estamos convencidos que el consenso alcanzado ofrece una base sólida para esta clarificación. Las iglesias Luteranas y la iglesia Católica Romana, continuarán buscando profundizar el entendimiento común de justificación y hacerlo producir frutos en la vida y enseñanza de las iglesias.
- 44.- Agradecemos al Señor por este paso decisivo en el camino de superar la división de la iglesia. Pedimos que el Espíritu Santo nos guíe en el futuro hacia esa visible unidad que es la voluntad de Cristo.